

Origen: Línea «Siete Aguas», de la E. T. «Bañol».  
Final: Línea «Requena» de la S. T. «Utiel», con recorrido por el término municipal de Siete Aguas.  
Tensión: 20 KV.  
Longitud: 2.982 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 20 de abril de 1983.—El Director de Industria, por autorización, Pedro Giner Linares.—1.825-D.

## EXTREMADURA

**16944** RESOLUCION de 13 de abril de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación Nuevo Plaza en Puebla de la Calzada.

Final: Centro de Transformación Paseo Inmaculada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,537.

Tensión de servicio: 20 KV (1.ª etapa a 15 KV).

Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector, las cuales se ajustarán al proyecto presentado reformado mediante anexo de febrero de 1983.

Presupuesto: 4.920.568 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.151.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—3.218-14.

**16945** RESOLUCION de 25 de abril de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación,

y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### Estación transformadora

Emplazamiento: Centro de transformación número 4, en Fuente de Cantos, y mejora red de baja tensión.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Suministro energía al sector.

Presupuesto: 3.500.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11207.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—3.220-14.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**16946** RESOLUCION de 10 de mayo de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Salamanca, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, en términos municipales de Golpejas, Vega de Tirados, Villamayor, Ledesma y El Campo de Ledesma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León de Salamanca ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en términos municipales de Golpejas, Vega de Tirados, Villamayor, Ledesma y El Campo de Ledesma, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, 44 KV, 18.206 metros de longitud, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados, aisladores suspensión E-70/127, capacidad de transporte 8.734 KW, origen en línea a 44 KV de Minas de Golpejas y final en elevación de aguas de riegos en El Campo de Ledesma.

Presupuesto total: 45.603.814 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 10 de mayo de 1983.—El Jefe provincial, José Ignacio Mas García.—3.321-15.